DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15160
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
Radicado No. 2020ER14988

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	28 de Noviembre de 2020	**HORA:**	03:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 49 Bis A Sur No. 2D-27 Este	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Diana Turbay	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			100 m^2		
UPZ:	55 – Diana Turbay	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0011NYPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	500 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-39117		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Se aclara que en la solicitud el predio objeto de la consulta fue identificado con la nomenclatura Calle 49A Sur No. 2D-27 Este; sin embargo, corroborando la información en campo la nomenclatura del predio corresponde a la Calle 49 Bis A Sur No. 2D-27 Este, por lo que se mencionará esta nomenclatura en el presente informe.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción

6. ANTECEDENTES:

Una vez revisado los antecedentes para el predio de la referencia encontramos que este se encuentra ubicado en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, legalizado mediante Decreto 1772 de 13 de diciembre de 1993; para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo por movimientos en masa para el sector. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiocho (28) de noviembre de 2020 al predio de la Calle 49 Bis A No. 2D-27 Este, Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; que en adelante se denominara predio evaluado.

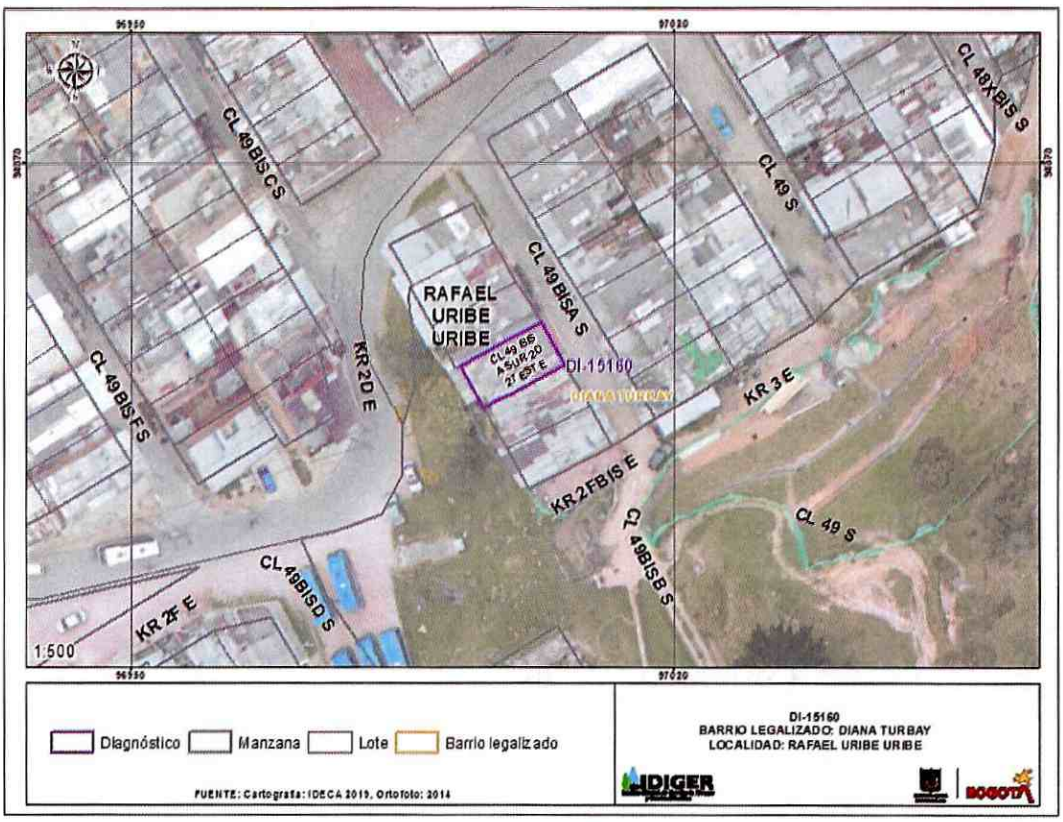


Figura 2. Localización predio de la Calle 49 Bis A No. 2D-27 Este (P1), Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

Tabla 1. Predio Evaluado.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 49 Bis A No. 2D-27 Este	AAA0011NYPA

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 28 de noviembre de 2020 a la vivienda ubicada en el Predio (P1). El relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la que se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas e infraestructura del sector.

Se realizó inspección visual sobre el predio P1, en compañía de la responsable del predio. En este se emplaza una vivienda de un nivel construida en losas de concreto prefabricadas (costado oriental) y en mampostería simple (costado occidental) con cubierta en tejas de fibro cemento, soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros de cerramiento de la vivienda. Para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda se adelantó un relleno de forma escalonada que da acceso a la vivienda, no es posible precisar el sistema de confinamiento implementado en este, ya que cuenta con acabados en baldosa, gravilla y mortero de pañete.

Al costado oriental de la vivienda no se observa ningún tipo de patología. Por otra parte, se observa al costado occidental de la vivienda, lesiones mecánicas en los muros de cerramiento y divisorios, asociadas con agrietamientos de tendencia vertical, horizontal y diagonal escalonada, con aberturas cercanas a los 3 milímetros y longitudes que oscilan entre los 0.20 y 1.50 metros; se evidencian agrietamientos en la parte superior del muro, en el sector donde se realizó una regata para instalación de tubería eléctrica; adicionalmente en la parte baja de los muros se observan lesiones antropogénicas, asociada a humedades posiblemente por capilaridad, lo que ha generado descascaramiento en la capa de pintura.

9. POSIBLES CAUSAS:

Asentamientos que ha experimentado el suelo sobre el cual se encuentra cimentada la vivienda.
Deficiencias constructivas (costada occidental), asociados con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre.
Humedades por capilaridad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

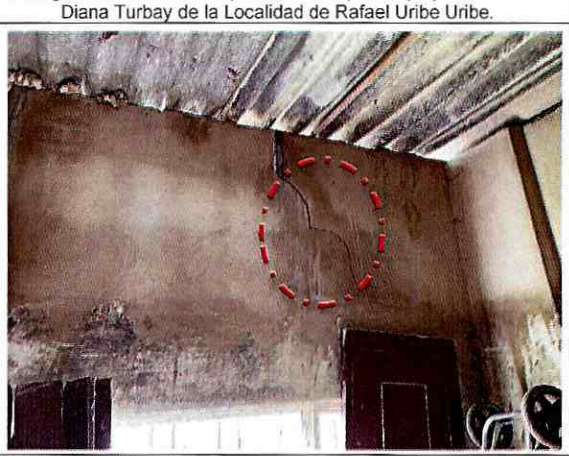
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Fotografía 1. Vivienda emplazada en el predio (P1), en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.



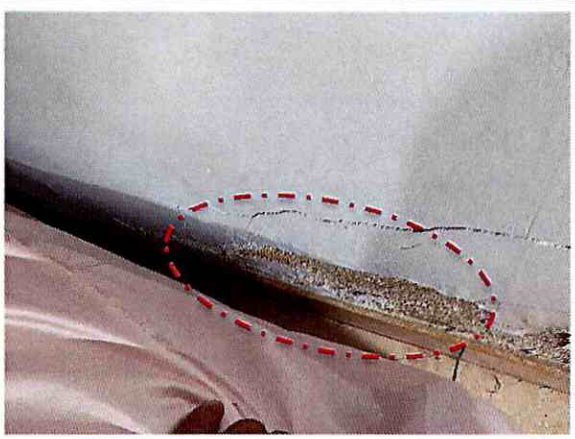
Fotografía 2. Vista del sector oriental de la vivienda, donde no se observa ningún tipo de patología.



Fotografía 3. Vista de las lesiones que se presentan en los muros que conforman la vivienda.



Fotografía 4. Vista de las lesiones que se presentan en los muros que conforman la vivienda.



Fotografía 5. Vista de las lesiones que se presentan en los muros que conforman la vivienda.



Fotografía 6. Vista de las lesiones que se presentan en los muros que conforman la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	P1: Calle 49 Bis A Sur No. 2D-27 Este	Blanca Elvia Leiva	Edificación	Residencial	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro a largo plazo de los elementos que conforman la vivienda en el predio evaluado (P1).

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada en el predio (P1)

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el Predio (P1), en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las lesiones identificadas en esta.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio evaluado (P1), en el Barrio Diana Turbay de la Localidad de Rafael Uribe, adelantar acciones de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, adelantar el seguimiento de las recomendaciones dadas mediante el presente documento técnico con el fin de salvaguardar la integridad de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
Reviso
IVAN CAMILO IBAGOS VARGAS Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071